

CANTINAS SALUDABLES

Partnership for
Healthy Cities

Bloomberg
Philanthropies

 Vital
Strategies

Decreto N.º 38.072 sancionado el 30-06-2022



Objetivo

*Desarrollar e implementar una **política local** para **garantizar la oferta de los alimentos y bebidas saludables para trabajadores y trabajadoras** de instituciones públicas de la ciudad de Montevideo, mediante el establecimiento de **estándares de calidad nutricional***

Fases del programa

1

Diagnóstico

Diagnóstico de la oferta alimentaria y elaboración de material de referencia:
Estándares de calidad nutricional.

2

Desarrollo de Política Pública

Desarrollo y aprobación del Decreto N° 38.072

3

Implementación

Implementación del Programa Cantinas Saludables

4

Evaluación y Proyección

Seguimiento y evaluación de resultados del programa y proyecciones a futuro

1. Diagnóstico

Diagnóstico

Estándares de calidad nutricional

- Documento elaborado interinstitucionalmente: IM, Escuela de Nutrición y Núcleo Interdisciplinario UDELAR y CFE ANEP
- Basado en los lineamientos de la Guía Alimentaria del Ministerio de Salud
- Establece los principales aspectos nutricionales que se deberían considerar en la alimentación de trabajadores y trabajadoras.



ESTÁNDARES DE CALIDAD NUTRICIONAL
PARA MEJORAR LA OFERTA ALIMENTARIA
EN LOS ÁMBITOS LABORALES

2. Desarrollo de Política Pública: Decreto N° 38.072

Establece un sistema mediante el cual las empresas alimentarias que funcionan en el rubro cantinas en organismos estatales y para-estatales pueden postularse para ser acreditadas como “cantinas saludables”

Artículo 1.º- Ámbito de aplicación

Artículo 2.º- Sistema de Acreditación

Artículo 3.º- Requisitos que deben cumplir para obtener la acreditación de cantina saludable

Artículos 4º y 5º- Beneficios

Artículo 6º- Recomendaciones



Exp. N° 2022-98-02-00105

Decreto - N° 30072

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
D E C R E T A.

Artículo 1.- Ámbito de aplicación: El presente Decreto establece estándares de calidad nutricional, para mejorar la oferta alimentaria por parte de las empresas alimentarias que funcionan en organismos estatales, no comerciales, en el rubro cantina, que brindan servicio a las/os trabajadoras/es en forma exclusiva o no exclusiva, y que cuentan o no con salón comedor.

Artículo 2.- Sistema de Acreditación: Las empresas alimentarias a que refiere el artículo primero del presente Decreto podrán postularse para ser acreditadas como “cantinas saludables”.

Artículo 3.- Requisitos que deben cumplir para obtener la acreditación de cantina saludable:

A) Contar con el asesoramiento de un/a Licenciado/a en Nutrición para la planificación del menú.

REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN

Obligatorios

- Contar con el **asesoramiento de un/a Licenciado/a en Nutrición para la planificación del menú.**
- El **menú** deberá incluir: **Verduras, fruta, agua** como bebida, **precios promocionales**
- Proveer **oferta de agua apta para consumo humano y/o agua saborizada de forma natural sin agregado de azúcares.**
- **No realizar publicidad, promoción y/o exhibición** de alimentos envasados con **rotulado frontal**
- **No vender snacks**
- Cumplir con las medidas de la **política de reducción del consumo excesivo de sal.**
- **Promover entornos, ambientes y hábitos alimentarios saludables,**

BENEFICIOS

- **Exoneración de tasa bromatológica** por concepto de habilitación e inspecciones de control y acreditación
- **Reconocimiento como “cantinas saludables en ámbitos laborales”** por parte del Servicio de Regulación Alimentaria de la Intendencia de Montevideo a través de:
 - **Entrega de un logo identificador**, de forma de permitir que los usuarios identifiquen claramente esta acreditación y puedan valorizar el beneficio de poder contar con la disponibilidad de una alimentación saludable para consumir durante su jornada laboral, lo cual se espera que impacte positivamente en las ventas.
 - **Difusión** en las redes sociales y en la página web de la Intendencia de Montevideo de un listado donde figuren **aquellas empresas que hayan sido acreditadas**. Esto se espera que contribuya a la publicidad y reconocimiento de estas empresas.

3. Implementación

5 Cantinas acreditadas





Junta Departamental



Intendencia de Montevideo



Edificio Polivalente UdelaR



Hospital de Clínicas



MEC

4. Proyecciones

PROYECCIONES

2023

Acreditación de primer cantina y consolidación del programa

2024

Acreditación de 5 cantinas en diferentes organismos públicos de Montevideo

2025

Incrementar el número de cantinas saludables acreditadas en el departamento de Montevideo.

2026 en adelante

Lograr coordinar y consolidar el programa a nivel nacional en varios organismos estatales.

¡Muchas gracias!

CANTINAS SALUDABLES

Partnership for
Healthy Cities

Bloomberg
Philanthropies

 Vital
Strategies

Decreto N.º 38.072 sancionado el 30-06-2022